


solados, y ha obtenido su licencia absoluta, figan
dore en su casa y diputacion referida en Junio de
este año, solicitando se le informe sobre su con-
ducta, y la Ciudad acordó: Informar: de consta
que Diego Garcia Campos, de esta vecindad desde
que reopero á esta Ciudad del servicio de las ar-
mas, hasta el presente, ha observado y observado
una buena conducta moral y politica; y libre
sele certificacion de este acuerdo por el
fio.

D. Maria Luisa $\frac{2}{2}$ Se dió cuenta de un memorial de D. Maria Luisa
Mendiña: Positos $\frac{2}{2}$ Mendiña, y D. Ignacio Mendiña, de esta vecindad, la
primera por ti, y el segundo en nombre de D. Cristoval
D. Pedro, D. Encarnacion, y D. Mariana Mendiña, ma-
nifestando q. D. Pedro Mendiña, Padre de los sus
dichos falleció en mil ochocientos veinte y dos y dejó
una casa en esta Poblacion Parroquia de S. Ma-
teo Calle de la Gloria, la qual se hallaba
hipotecada al Pósito de Labradores, solicitando
que en virtud de la gracia concedida en mil
ochocientos treinta y tres se alce la hipoteca á
dha. finca, y la Ciudad con presencia de lo dis-
puesto en el artículo primero del citado decreto,
á que los herederos de D. Pedro José Mendiña
dueños de la casa hipotecada ni sus herederos

